FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00068501

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 1278-67

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'924.363

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1790338533001

RAZON SOCIAL CULTEX S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones No.	VALOR TOTAL
1	CADENA TORRES EDMUNDO	ECUATORIANA	1710785550		2.177	2'177.226
2	DELGADO NUÑEZ DINA	ECUATORIANA	1701156448		1.073	1'073.865
3	ELIE RENE	ECUATORIANA	1702490095		44	43.697
4	SALVADOR LUQUE MIGUEL	ECUATORIANA	1702396712		7.630	7'629.575
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

TOTAL 10'924.363

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Banco Central del Ecuador Agencia Matriz Quito 09 DIC. 1998

QUITO, DICIEMBRE 09 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXP: 1995

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23